



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA:
EVALUACIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI) 2017-2021**

Contenido

<u>1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....</u>	<u>3</u>
<u>2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</u>	<u>5</u>
OBJETIVO GENERAL:.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
<u>3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.....</u>	<u>7</u>
<u>4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO</u>	<u>7</u>
<u>5. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....</u>	<u>8</u>
<u>6. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN</u>	<u>8</u>
<u>7. CONFIDENCIALIDAD</u>	<u>9</u>
<u>8. PERFIL PROFESIONAL.....</u>	<u>10</u>
<u>9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO</u>	<u>10</u>
<u>10. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA</u>	<u>11</u>
<u>11. REQUISITOS FISCALES.....</u>	<u>11</u>
<u>12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</u>	<u>11</u>

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) es una entidad civil boliviana sin fines de lucro de alcance nacional y vocación democrática en tierras bajas (oriente de Bolivia), con más de cuarenta años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores en situación de vulnerabilidad. En la actualidad, enfoca su trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los derechos a la libre determinación, autonomía, territoriales y ambientales.

El CEJIS nació en 1978 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en un contexto de dictadura, violación sistemática a los derechos humanos, desmovilización de los sectores sociales y consolidación del modelo agroindustrial en el oriente boliviano. En este sentido, el CEJIS se crea con el objetivo de brindar asesoramiento socio-jurídico, promoción y defensa de los derechos humanos, orientando su accionar hacia los sectores desprotegidos.

En la década del 80, la acción institucional se centró en la defensa jurídica de las y los trabajadores asalariados del campo (zafreros de la caña y cosechadores de algodón) y trabajadores del área urbana (principalmente fabriles); luego, fue extendiendo su radio de acción hacia el campesinado afiliado a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiaguaiqui Tumpa, de Santa Cruz, hasta vincularse con la confederación campesina a nivel nacional.

La primera Marcha Indígena de 1990 generó un profundo proceso de reflexión interno en la institución, situación que la llevó a ampliar el trabajo hacia los pueblos indígenas de las tierras bajas del país y a incorporarse de manera comprometida con el nuevo proceso agrario generado con las movilizaciones indígenas. A partir de allí, el CEJIS ha acompañado y asesorado en más de una década a las organizaciones indígenas en el proceso de consolidación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), logrando titular a favor de pueblos indígenas más de 11 millones de hectáreas en 24 territorios.

En la década de 2000, además de continuar apoyando técnica y jurídicamente a las demandas territoriales de los pueblos indígenas, el CEJIS acompañó a las organizaciones campesinas del departamento de Santa Cruz y al Movimiento Sin Tierra, que soportaron la violencia de los grupos de poder ligados a la tenencia de la tierra. Ese fue el caso de Pananti (Yacuiba, Tarija), en el proceso de saneamiento y titulación.

Esta situación dio lugar a que el CEJIS oriente su accionar hacia el proceso de movilización y articulación de las organizaciones indígenas y campesinas, que dio origen al Bloque Oriente y el Pacto de Unidad. Desde la experiencia institucional se dio un salto cualitativo de las demandas sectoriales a la consolidación de una agenda nacional con visión de país, que articuló a los movimientos sociales campesinos e indígenas, asalariados del campo y los sin tierra. En ese marco, la institución participó activamente en la construcción técnica de la propuesta del texto constitucional desde las organizaciones que conformaron el Pacto de Unidad. El documento se constituyó en un insumo para el trabajo de las Comisiones de la Asamblea Constituyente (2006–2008) y, en efecto, la propuesta fue incorporada en la Constitución Política del Estado aprobada mediante referendo, en enero de 2009.

En los últimos 10 años, el CEJIS ha concentrado su acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas, a partir de la construcción normativa de carácter territorial orientada a la gestión de los territorios. Estas reglamentaciones recuperan normas, procedimientos y prácticas propias de los pueblos indígenas e incorporan nuevos elementos del contexto normativo del país en aras de fortalecer el ejercicio de la jurisdicción indígena. También ha incursionado en el fortalecimiento de organizaciones productivas, en el marco de la gestión territorial integral de territorios indígenas.

Asimismo, el CEJIS viene trabajando en las siguientes acciones: acompañamiento técnico de orden jurídico y socio-político para la constitución de gobiernos autónomos indígenas de base territorial; asesoramiento a las organizaciones indígenas para la culminación de los procesos agrarios pendientes, en perspectiva de consolidar sus demandas territoriales; desarrollo de acciones de formación y acompañamiento técnico de monitoreo socioambiental a las actividades extractivas que se implementan sobre los territorios indígenas; promoción de espacios de formación de jóvenes indígenas para el ejercicio y la defensa de sus derechos; y el enfoque de esfuerzos hacia la construcción de alianzas interinstitucionales para la defensa de los derechos humanos, orientados en el eje territorial y ambiental.

Así, a lo largo de más de cuatro décadas, en aras de promover cambios estructurales en el país, el CEJIS construyó alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y campesinas al igual que con otras instituciones defensoras de derechos humanos, logrando ensanchar la base de los derechos individuales con el reconocimiento de los derechos colectivos, fundamentalmente aquellos de carácter territorial, y generando las condiciones para la ampliación democrática e intercultural para el nuevo Estado Plurinacional.

En la actualidad, el CEJIS ejecuta 25 proyectos destinados a coadyuvar y fortalecer a las organizaciones indígenas a través de asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, acompañamiento sociopolítico y promoción de los derechos colectivos, para la consolidación del Estado Plurinacional.

Entre 2016 y 2017, la institución elaboró de manera participativa su Plan Institucional Estratégico (PIE 2017-2021), reafirmando su compromiso en contribuir a las transformaciones estructurales sociales, culturales, económicas y políticas para que el Estado Plurinacional sea posible. En ese marco, se definieron cuatro ejes temáticos: **Gestión Territorial y Autonomías Indígenas**, por el que se acompañó a mujeres y hombres de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia en la promoción, construcción y desarrollo de una institucionalidad gubernativa equitativa, con capacidad de gestión socioambiental, ejercicio y gestión de sus gobiernos propios, con base en su cosmovisión y en el marco de su autodeterminación; **Derechos Humanos**, a través del cual se promueve la defensa y protección de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; **Género**, para contribuir a la transformación de las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres de los pueblos indígenas; y **Fortalecimiento institucional**, para el desarrollo eficiente y eficaz en el marco del acompañamiento a los pueblos indígenas de tierras bajas del país. También desarrolla líneas de acción específicas, como: capacitación, asesoramiento técnico-jurídico, investigación, comunicación, incidencia política y proposición normativa; además de ejes temáticos transversales: género, medio ambiente e interculturalidad.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

En la actual gestión se hace necesario realizar la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 del Cejis, a fin de contar con un análisis integral y exhaustivo sobre el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, el marco programático, las políticas institucionales, los objetivos específicos, las líneas estratégicas, los resultados y el nivel de cumplimiento de indicadores a la conclusión del período establecido para este cometido, así como una valoración sobre el impacto y la coherencia en la ejecución del mismo.

La evaluación está dirigida a contar con: un análisis integral y exhaustivo sobre los principales elementos del contexto en el que se desarrolló el accionar institucional, medir y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, el marco

programático, las políticas institucionales, los objetivos específicos, las líneas estratégicas, los resultados y el nivel de cumplimiento de indicadores a la conclusión del período 2017-2021, a partir las acciones en función de procesos implementadas, así como una valoración sobre el impacto y la coherencia en la ejecución del mismo.

La evaluación tendrá un carácter colectivo y participativo y, entendidos como procesos de aprendizaje, no solo debe reflejar los cambios producidos, los logros y debilidades del proceso de intervención; sino, debe aterrizar en la definición de recomendaciones, proyectar líneas de acción y nuevos desafíos institucionales, orientados a mejorar la efectividad de la intervención institucional.

Objetivo general:

Evaluar de forma cualitativa, cuantitativa y desde un enfoque integral, la pertinencia y el cumplimiento del marco programático institucional establecido en el PIE 2017-2021, permitiendo generar un proceso colectivo con carácter reflexivo y decisorio al interior del CEJIS, que contribuya a identificar los principales logros y limitaciones, así como proyectar el accionar institucional de los próximos cinco (5) años.

Objetivos específicos:

- Realizar la evaluación integral de forma cuantitativa/cualitativa sobre el grado de cumplimiento del PIE 2017-2021 considerando:
 - Evaluar e identificar la pertinencia, eficiencia, eficacia y coherencia de las políticas institucionales, ejes temáticos, objetivos específicos y líneas estratégicas definidas en el PIE 2017-2021 objeto de la evaluación.
 - Analizar y valorar el grado de cumplimiento de las líneas estratégicas, resultados e indicadores del PIE 2017-2021.
 - Determinar el nivel de impacto e incidencia en la aplicación de los ejes transversales del PIE 2017-2021.
 - Establecer la pertinencia, eficiencia y eficacia de las líneas de acción previstas en el PIE 2017-2021.
 - Evaluar y proyectar la política de sostenibilidad financiera institucional
 - Analizar el quehacer y posicionamiento institucional ante los beneficiarios directos e indirectos y en el marco de su rol de actor social.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

El informe de evaluación del PIE 2017-2021 del CEJIS deberá presentar:

- Suficiencia del análisis de la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad (social, política y económica) de la institución.
- Coherencia entre los resultados, aprendizajes y recomendaciones.
- Ofrecer conclusiones sobre los siguientes criterios:
 - Pertinencia: la capacidad de adecuación al contexto sociopolítico de país y de los territorios indígenas en los que el CEJIS desarrolla su accionar.
 - Coherencia entre las capacidades técnicas y financieras para la implementación del marco programático y de las políticas institucionales previstas en el PIE 2017-2021.
 - Eficacia: relacionada con el grado de cumplimiento de las políticas institucionales, objetivos específicos, líneas estratégicas, resultados e indicadores.
 - Participación: relacionada a la gestión de la participación en la agenda de la política pública, redes, mesas, alianzas, plataformas y el grado de satisfacción de las/os actores involucrados en los procesos.
 - Sostenibilidad: orientado a la búsqueda de capacidades de sostenimiento para la implementación de alianzas institucionales y compromisos presupuestarios (plan de inversión).

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de la evaluación, la o el consultor o equipo evaluador aplicará diferentes metodologías, incluidas reuniones con el equipo del CEJIS, reuniones con el Equipo de Coordinación Operativa (ECO), recopilación de datos primarios y el examen de los recursos existentes.

La posibilidad de reuniones y entrevistas presenciales (incluyendo viajes) dependerá de la situación de la COVID-19 y restricciones impuestas por los gobiernos y/o las organizaciones. En caso de que no fuera posible tener visitas o reuniones presenciales, el/la evaluador/a recurrirá a medidas alternativas (videoconferencias, teléfono, email, etc.).

La metodología propuesta debe incluir al menos lo siguiente:

- Estudio de escritorio de todos los documentos e informes relacionados con la evaluación (informes narrativos y financieros de proyectos).
- Recopilación de datos de terreno, esto en caso de que sea posible entrevistarse con representantes claves de las organizaciones indígenas con las que trabaja el CEJIS, comunidades, líderes y lideresas de organizaciones comunitarias, etc.
- Entrevistas y/o grupos focales (presenciales o virtuales) con las/os beneficiarios directos.
- Reuniones y entrevistas presenciales y/o virtuales con representantes de las poblaciones cercanas, instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil en el contexto de la realización de los proyectos y otros actores posiblemente relevantes.

La/el consultor o equipo evaluador deberá presentar un plan de trabajo que contenga al menos:

- La preparación y el diseño del plan de evaluación.
- La recopilación y análisis de los datos primarios y secundarios.
- La presentación del informe y devolución de resultados.

5. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de la evaluación, la o el consultor o equipo evaluador contará con acceso a los documentos institucionales y fuentes de información técnica, administrativa y financiera. El CEJIS promoverá el desarrollo de espacios de reflexión y análisis con sus instancias de gobierno, equipo técnico y organizaciones indígenas con las que desarrolla su trabajo.

6. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El estudio y sus resultados concretos deberán realizarse en un período no mayor a 45 días calendario a partir de la firma del contrato. A lo largo de este período deberán lograr los siguientes productos:

- Un plan de trabajo en el que se expongan: el plan de evaluación, la estrategia metodológica, las propuestas de instrumentos a utilizar, la identificación de las fuentes secundarias, las rutas de trabajo de campo, además de un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar. Se espera que este producto esté listo a los cinco (5) días después de la firma del contrato. El plan de trabajo deberá incluir al menos tres (3) espacios de recojo, análisis y reflexión con el colectivo del CEJIS: el primero, en la etapa de recojo de información; el segundo en la etapa de presentación de los primeros resultados; y el tercero al final, con un espacio para presentar el trabajo consolidado.
- Un informe preliminar de evaluación. Este documento presentará de manera preliminar los resultados de la evaluación de forma estadística, descriptiva y analítica, como resultado del levantamiento de información, consultas con actores claves de las organizaciones con las que trabaja la institución en la Chiquitanía y Chaco (Santa Cruz), la Amazonía Sur y la Amazonía Norte (Beni).
- Una presentación de informe final y taller de socialización de resultados. El documento deberá presentar de forma estadística y descriptiva los resultados de la evaluación, subsanando las observaciones que se hubieran hecho al informe preliminar. El documento debe caracterizarse por la profundidad del análisis y la contundencia de los datos más que por su extensión. Además, se espera una devolución (taller) con todo el equipo del CEJIS, el Equipo de Coordinación Operativa (ECO) y con las personas tomadoras de decisión de la institución.
- Aceptación y conformidad del informe final: este documento deberá presentar la resolución efectiva de las observaciones finales. Además, se espera que se haga una devolución ante el equipo de CEJIS y el Equipo de Coordinación Operativa (ECO). Deberá presentarse a los 45 días después de la firma del contrato.

7. CONFIDENCIALIDAD

Debido a que se trabajará con datos institucionales, el o la consultora o equipo evaluador deberá preservar la integridad de la información (documentos, entrevistas, bases de datos) que se le brinde para el estudio y comprometerse, al mismo tiempo, a guardar la confidencialidad de la misma.

8. PERFIL PROFESIONAL

La o el consultor o equipo evaluador deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Profesional de las áreas económicas, sociales y/o jurídicas, con experiencia de trabajo en la evaluación a OSC, vinculadas a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.
- Experiencia en la facilitación de procesos de planeamiento estratégico-participativo y elaboración/evaluación de Planes Estratégicos Institucionales.
- Experiencia previa en al menos tres (3) evaluaciones de Planes Estratégicos Institucionales (probada).
- Experiencia en el desarrollo de investigaciones y estudios basados en la aplicación e integración del enfoque de derechos humanos.
- Sensibilidad con la problemática de los pueblos indígenas, especialmente de la mujer indígena.
- Disponibilidad de tiempo.
- Experiencia en funciones de coordinación con equipos multidisciplinarios (probada).
- Trabajo en equipo interdisciplinario, diverso e ideológicamente plural; adaptabilidad y flexibilidad, proactivo y propositivo.

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El proceso de evaluación del PIE 2017-2021 tendrá un costo total de Bs 103.350 (ciento tres mil trescientos cincuenta 00/100 bolivianos), monto que cubrirá los gastos de movilización y estadía de las actividades a realizarse de acuerdo al Plan de Trabajo, además de los honorarios de la o el consultor o equipo evaluador.

La consultoría tendrá una duración de 45 días calendario, contados a partir de la orden de inicio (marzo 2022). Los pagos se realizarán a contra entrega de cada uno de los productos y la emisión del informe de conformidad a cada uno de ellos por parte de la instancia administradora del contrato.

N° ÍTEM	PRODUCTO	% DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
1	Plan de trabajo de la evaluación aprobado.	20%	A cinco (5) después de la firma del contrato.
2	Informe preliminar de evaluación.	30%	A 30 días después de la firma del contrato.
3	Presentación de informe final y taller de socialización de resultados.	30%	A 40 días después de la firma del contrato.
4	Aceptación de conformidad de informe final.	20%	A 45 días después de la firma del contrato.

10. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El CEJIS designa como administrador del contrato al Director Ejecutivo, quien supervisará todo el desarrollo del trabajo. Por medio de esta instancia, la o el consultor o equipo evaluador deberá gestionar: la dotación de la información institucional requerida para el estudio, la concreción de los encuentros a nivel institucional, así como con las y los actores claves; la gestión de los espacios, horarios y fechas para las reuniones con el personal de la institución en las actividades que se convengan, entre otras. La Dirección Ejecutiva también vigilará el cumplimiento de las políticas y normas institucionales.

11. REQUISITOS FISCALES

La/el consultor o equipo evaluador deberá cumplir la normativa fiscal nacional en vigencia. Por tanto, el monto de la consultoría incluye los impuestos y aportes a la seguridad social correspondientes.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse hasta el 18 de marzo de 2022 al correo cejis@cejis.org, con atención a Miguel Vargas Delgado, director ejecutivo del CEJIS, con el rótulo: Postulación Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PIE) CEJIS 2017 - 2021.